

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00068.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante (Núm. 9 a 12 D.C.), suspéndase la diligencia de secuestro ordenada en el despacho comisorio “N° 936-Covid19” del 16 de febrero de 2021 (Núm.2. D.C. Fl 1). Así mismo, por secretaría oficiase al Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena a fin de que informe el trámite impartido a la solicitud de cesión planteada por el demandante. Una vez resuelto lo anterior, ingrese al Despacho para proceder con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 123 FIJADO HOY 4 DE OCTUBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

CD.

Firmado Por:

